



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 03/2018 DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 127-7 A POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE ANA DEL CARMEN CORDOVA MORALES.

ALGARROBO, 09 MAR 2018

DECRETO: N° 1575

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017, aprueba presupuesto municipal año 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.354, de fecha 31.10.2017, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros
7. La solicitud presentada con fecha 25 de Enero de 2018, por doña **ANA DEL CARMEN CORDOVA MORALES**, para la realización de convenio de pago.
8. Comprobante de pago N° 80539 de fecha 25.01.2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Convenio N° 03/2018 por el contribuyente para la realización de convenio de pago por concepto de derechos de Aseo Domiciliario del rol de Avalúo 127-7.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 127-7, con doña **ANA DEL CARMEN CORDOVA MORALES**, cédula de identidad _____ domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 25/01/2018, la suma de \$ **1.476.999 (Un Millón, cuatrocientos setenta y seis mil, novecientos noventa y nueve pesos)**, pagando un valor inicial de \$ **502.180 (quinientos dos mil, ciento ochenta pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 11 cuotas mensuales de \$ 81.235 y la cuota N° 12 de \$ 81.234 (ochenta y un mil, doscientos treinta y cuatro pesos).-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53.54 y 55 del Código Tributario
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/TC/II
DISTRIBUCION:
 ✓ Adm. Y Finanzas (1)
 ✓ Aseo Domiciliario (1)
 ✓ Archivo - (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
1139
FECHA RECEPCIÓN: 08 MAR 2018
FECHA SALIDA: 09 MAR 2018
OBSERVACIÓN N°